
INFORME POLÍTICO

PLAN ECONOMICO FINANCIERO 2.025-2.026

1. INTRODUCCION

La Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece los procedimientos necesarios para la aplicación efectiva de los principios de estabilidad y sostenibilidad e instrumentaliza unos objetivos de obligado cumplimiento para las Administraciones Publicas:

- 1º Estabilidad Presupuestaria.
- 2º Regla del gasto.
- 3º Deuda pública de las Administraciones públicas.
- 4º Cumplimiento del PMP.

Dichos objetivos deberán cumplirse en las distintas fases del ciclo presupuestario, es decir, aprobación, ejecución y liquidación del presupuesto.

Por decreto de alcaldía de fecha 27 de marzo de 2.025 fue aprobada la liquidación del presupuesto municipal del Ayuntamiento del ejercicio 2.024. En el informe de intervención, de fecha 26 de marzo de 2.025, sobre evaluación del cumplimiento de la estabilidad, deuda pública y regla de gasto se pone de manifiesto el incumplimiento de la estabilidad presupuestaria para el año 2.024.

Tal y como establece el artículo 21 de la ley orgánica 2/2012, se deberá aprobar un Plan Económico – Financiero:

1. En caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo.

2. CONTENIDO Y TRAMITACION.

2.1 Contenido

De acuerdo con el artículo 21.2 de la LOEPSF , el Plan económico financiero contendrá como mínimo la siguientes información:

- a) Las causas de incumplimiento del objetivo establecido o, en su caso, del incumplimiento de la Regla del gasto.
- b) Las previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.
- c) La descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en los que se contabilizaran.
- d) Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan esas previsiones, en consonancia con lo contemplado en el informe al que se hacer referencia en el apartado 5 del artículo 15.
- e) Un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.

En aquello que no contradiga la LOEPSF, el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la ley 18/2001, de 12 de diciembre, de estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, dispone, en su artículo 20 el contenido mínimo del Plan económico financiero.

Asimismo, el artículo 116 bis, de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su punto primero, establece que cuando por incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla del gasto, las corporaciones locales incumplidoras formulen su plan económico financiero lo harán de conformidad con los requisitos formales que determine el Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas .

2.2 Tramitación:

En base al artículo 23.1 de la LOEPSF este plan económico financiero se deberá elaborar en el plazo máximo de un mes desde que se constata el incumplimiento, deberá ser aprobado por el órgano competente en el plazo máximo de dos meses desde su presentación y su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la constatación del incumplimiento.

En virtud del artículo 23.4 de la LOEPSF los planes económicos financieros elaborados por las corporaciones locales deberán estar aprobados por el Pleno de la Corporación. Los correspondientes a las corporaciones incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del TRLRHL serán remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas para su aprobación definitiva y seguimiento. Se deberán remitir para su conocimiento a la comisión nacional de Administración Local y se dará al plan la misma publicidad que la establecida por las leyes para los presupuestos de la entidad.

3. SITUACION ACTUAL.

Según establece el artículo 2.1.c de la LOEPSF dentro del ámbito de aplicación subjetiva de esta ley están las corporaciones locales. Las entidades que componen el Presupuesto General de Calahorra es el Ayuntamiento de Calahorra.

La liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2.024 ofrece las siguientes magnitudes

A. RESULTADO PRESUPUESTARIO.

Descripción	2.024
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (CAP 1 A 5)	25.077.104,39
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS(CAP1-5)	22.476.986,23
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.600.118,16
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (CAP 6-7)	4.250.276,83
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (CAP 6-7)	4.523.444,86
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.327.250,13
ACTIVOS FINANCIEROS	0

III. EXCESOS DE FINANCIACION AFECTADA	1.711.970,99
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	6.674.483,33

C. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Tal y como establece el artículo 11.1 de LOEPSF , la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Publicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. El articulo 11.4 LOEPSF establece que las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Del informe de estabilidad y regla de gasto de fecha 26 de marzo de 2.025 se obtienes los siguientes datos en relación con la estabilidad :

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO			
RECURSOS CAP 1 A 7	29.327.681,22	EMPLEOS CAP 1-7	27.000.431,09
CAPACIDAD FINANCIACIÓN		2.327.250,13	
AJUSTES SEC		-4.134.764,81	
-ingresos capítulos 1,2,3		-432.892,76	
+ reintegros PTE		57.189,12	
+intereses de prestamos		10.649,33	
-cuenta 413		-340.520,77	
-cuenta 418		-65.979,55	
- fondos europeos y resto subvenciones		-2.413.210,18	
- Adquisición con precio aplazado		-950.000	
NECESIDAD FINANCIACIÓN		-1.807.514,68	

Según se aprecia en el cuadro de estabilidad, la diferencia entre los derechos reconocidos en los capítulos 1 a7 de los estados de ingresos y las obligaciones reconocidas de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos , previa aplicación de los ajustes arroja un superávit de 2.327.250,13€, una vez efectuados los ajustes el ayuntamiento de calahorra presenta una necesidad de financiación de 1.807.514,68€.

D. REGLA DEL GASTO

La regla de gasto a la que hace referencia el artículo 12 de la LOEPSF establece que la variación del gasto computable de la Administración Central, las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo de la economía española.

En el cálculo de la regla de gasto de la liquidación de 2.024 se ha utilizado la Tasa de referencia de Crecimiento del PIB del 2,6%.

	2023	2.024
Empleos no financieros	27.550.114,17	26.945.729,22
Ajustes SEC:		
Enajenación de inversiones reales		340.520,77
Cuenta 413		950.000
Adquisición pago aplazado		
Total empleos no financieros SEC	27.550.114,17	28.236.249,99
Gasto financiado con fondos finalistas	-783.034,41	-2.139.618,30
Total Gasto computable del ejercicio	26.767.079,76	26.096.631,69
Incremento 2,6%	695.944,07	
LIMITE REGLA DE GASTO	27.463.023,83	
decrementos permanentes de recaudación	-95.901,20	
LIMITE TOTAL REGLA GASTO	27.367.122,63	

Del cuadro anterior se deduce que el Ayuntamiento de Calahorra cumple la Regla de gasto ya que el gasto computable de 2.024 es inferior al límite de la regla de gasto.

E. SOSTENIBILIDAD

La sostenibilidad financiera o capacidad para financiar compromiso de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial, se instrumentaliza a través del control del nivel de deuda pública del conjunto de las administraciones públicas estableciendo un nivel máximo sobre los ingresos no financieros. El volumen de deuda viva a 31//12/2024 es de 1.635.433,70€

INGRESOS CORRIENTES		
+	CAPÍTULOS 1 A 5	25.077.104,39
-	Desviaciones de financiación positivas	88.448,77
-	Ingresos extraordinarios	0,00

TOTAL INGRESOS CORRIENTES	24.988.655,62
VOLUMEN DEUDA VIVA A 31/12	1.635.433,70
Porcentaje deuda viva sobre ingresos corrientes	6,54%

El nivel de deuda estaría por debajo del 110% de los ingresos corrientes, previsto según el artículo 53 del TRLRHL.

El periodo medio de pago a proveedores no debe superar en más de 30 días el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad. El periodo medio de pago a proveedores suministrado al Ministerio de Hacienda en el último trimestre de 2.024 era de 14,93.

La evolución del periodo medio de pago durante el primer trimestre de 2.025 ha sido de 27,14

4.-CAUSAS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

El estado de remanente de Tesorería del año 2.023 recogía un Remanente de Tesorería Para Gastos Generales de 11.956.507,33 y un exceso de financiación afectada de 275.777,66.

El análisis del incumplimiento se puede realizar desde el punto de vista de gasto y completar su justificación examinándolo desde el punto de vista de la financiación:

GASTOS

Durante el ejercicio 2.024 se han tramitado los siguientes expedientes de modificación de incorporación de remanente de crédito:

1. Expediente número 1/2024 incorporación de remanentes de crédito de proyectos financiados con fondos europeos

AUMENTO DE GASTOS

APLICACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
442/60900	INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE ESTACION INTERMODAL	2.175.833,68
4591/61900	REVIVE CIDACOS	510.317,19

4321/61900	TURISMO PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA	1.000.000
TOTAL		3.686.150,87

FINANCION:

CONCEPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
75057	CAR INTERMODAL	918.816,02
72022	ZONA BAJAS EMISIONES PRTR	981.240
87010	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	275.777,66
722	REVIVE CIDACOS	510.317,19
75065	PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA	1.000.000
TOTAL		3.686.150,87

2. Expediente de modificación de créditos número 2/2024 de incorporación de remanentes de crédito.

AUMENTO GASTOS

APLICACIÓN	DESCRIPCION	INCORPORABLES (€)
161/62300	SERVICIO DE AGUAS. INVERSIONES, INSTALACIONES, MAQUINARIA	8.998,20
150/60901	ADMINISTRACIÓN GENERAL. CASA CARRAMIÑANA	17.196,52
1522/68200	DERRIBOS	181.729,51
164/62200	CEMENTERIOS. NICHOS Y PANTEONES	34.422,33
171/61900	PARQUES Y JARDINES. ACONDICIONAMIENTO DE TALUDES Y JARDINES	190.494,27
171/61901	PARQUES Y JARDINES. RENOVACIÓN FUENTE VICTIMAS DEL TERRORISMO	1.098,68
3231/63310	EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA. REPOSICIÓN CALDERAS	42.392,39
3322/62500	ARCHIVO. MOBILIARIO	4.998,19
3363/61905	EDUSIFEDER. TORREON PORTILLO DE LA ROSA	237.013,40
3363/62201	EDUSIFEDER. APARCAMIENTO MEDRANAS	11.434,50
342/62201	INSTALACIONES DEPORTIVAS. PISTA DE ATLETISMO	12.589,72
4321/635	TURISMO. MOBILIARIO SEÑALIZACIÓN CAMINO DE SANTIAGO Y CAMINO IGNACIANO	100.000
4411/635	TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS. ADECUACIÓN PARADAS	144.586,96

442/60900	INFRAESTRUCTURAS PARA EL TRANSPORTE. ESTACIÓN INTERMODAL	2.459.234,00
926/62600	INFORMATICA. EQUIPOS INFORMÁTICOS	59.240,20
926/641	INFORMATICA. APLICACIONES INFORMÁTICAS	9.216,43
170/483	MEDIO AMBIENTE. SUBV LIBRE CONCURRENCIA	12.000,00
2311/481	SERVICIOS SOCIALES. AYUDA EMERGENCIAS SOCIALES	4.721,78
340/483	DEPORTES. SUBVENCIONES LIBRE CONCURRENCIA	32.006,74
320/481	AYUDAS LIBROS EMERGENCIA SOCIAL	6.090,00
3371/48003	JUVENTUD. SUBVENCION GRUPO SCOUT NUESTRA SEÑORA GUADALUPE Nº 51	3.000
132/22100	POLICIA. ENERGÍA ELÉCTRICA	2.891,25
132/22203	POLICIA. COMUN. INFORMÁTICAS	2.739,44
132/22699	POLICIA. GASTOS DIVERSOS	553,72
1331/22799	RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA V.P. TRABAJOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	6.010,29
1332/22100	APARCAMIENTO CAMIONES. ENERGÍA ELÉCTRICA	1.386,83
151/22799	EJECUCIONES SUBSIDIARIAS. TRABAJOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	713.273,05
1532/22100	VIAS PÚBLICAS. ENERGÍA ELÉCTRICA	1.665,51
163/22706	LIMPIEZA VIARIA. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	7.439,08
164/22100	CEMENTERIOS. ENERGÍA ELÉCTRICA	193,92
165/21000	ALUMBRADO PUBLICO. CONSERVAC. INFRAESTRUCTURAS	10.255,96
165/22100	ALUMBRADO PUBLICO. ENERGÍA ELÉCTRICA	65.257,44
2311/21200	SERVICIOS SOCIALES. REPARACIÓN EDIFICIOS	12.581,58
2311/22100	SERVICIOS SOCIALES. ENERGÍA ELÉCTRICA	848,67
2313/22799	DROGODEPENDENCIA. TRABAJOS DE EMPRESAS Y PROF.	9.342,09
2314/22799	RESIDENCIA MUNICIPAL "SAN LAZARO". TRABAJOS, EMPRESAS Y PROFESIONALES	67.355,98
2316/22799	PROMOCION IGUAL DE GÉNERO. TRABAJOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	10.140,40
3112/22799	RECOGIDA DE PERROS. TRABAJOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	251,95
3231/22100	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA. ENERGIA ELECTRICA	4.321,41
3232/22799	EDUCACIÓN INFANTIL 1º CICLO. TRABAJOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	38.648,94
330/22100	CULTURA. ENERGÍA ELECTRICA	159,42
330/22799	CULTURA. TRABAJOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	6.385,11
3321/22100	BIBLIOTECA. ENERGÍA ELÉCTRICA	3.215,91
3322/22798	ARCHIVOS. PLAN DE RESTAURACIÓN DOCUMENTACION HISTÓRICA	30.676,05
333/22100	MUSEOS. ENERGÍA ELECTRICA	1.609,38
3341/21200	ESCUELA MUSICA. REPARACION EDIFICIOS	10.032,93
3341/22100	ESCUELA MUSICA. ENERGÍA ELECTRICA	728,86
3371/22100	JUVENTUD. ENERGÍA ELÉCTRICA	3.649,68
3371/22799	JUVENTUD. TRABAJOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	7.283,09
3372/22100	TEATRO. ENERGÍA ELECTRICA	3.804,17
3381/22100	FESTEJOS. ENERGÍA ELECTRICA	42,46
342/22100	INSTALACIONES DEPORTIVAS. ENERGÍA ELÉCTRICA	2.152,05

419/21400	AGRICULTURA Y MONTES. REPARACIÓN DE EDIFICIOS	2.795,87
4312/22100	MERCADOS. ENERGÍA ELECTRICA	231,80
4314/22799	COMERCIO. TRABAJOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.259,74
4321/22100	TURISMO. ENERGÍA ELECTRICA	207,73
4321/22799	TURISMO. TRABAJOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.267,00
4322/22100	ALBERGUES. ENERGÍA ELECTRICA	98,39
9201/21600	ADMINISTRACION GENERAL. REP. MAN. EQUI. PROCESOS INFORMACION	7.134,16
9201/22100	ADMINISTRACION GENERAL. ENERGÍA ELÉCTRICA	7.973,59
9201/22200	ADMINISTRACION GENERAL. TELECOMUNICACIONES	28.820,58
9201/22400	ADMINISTRACION GENERAL. PRIMAS DE SEGUROS	40.030,59
9201/22602	ADMINISTRACION GENERAL. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.120,46
9201/22604	ADMINISTRACIÓN GENERAL. JURÍDICOS	4.840,00
9201/22799	ADMINISTRACION GENERAL. TRABAJOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.438,11
924/22619	PARTICIPACION CIUDADANA. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	41.101,17
TOTAL		4.736.785,73

FINANCIACIÓN:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	4.736.785,73
TOTAL		4.736.785,73 euros.

3. Modificación número 4/2024 de suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería para gastos generales .

AUMENTO DE GASTOS

Aplicación	Denominación	Créditos iniciales	Suplemento o crédito extraordinario	Créditos definitivos.
9201/21600	Administración General. Rep.Man. Equi-Procesos información	173.195,59	20.477,75	193.676,34
9201/22000	Administración General. Material de oficina	0,00	36.576,49	36.576,49
9201/22001	Administración General. Prensa,	0,00	9.205,41	9.205,41

	revistas, libros y otras publicaciones			
9201/22102	Administración General. Gas	0,00	199,91	199,91
9201/22103	Administración General. Combustible y carburantes	0,00	13.638,35	13.638,35
9201/22104	Administración General. Vestuario	0,00	8.439,97	8.439,97
9201/22110	Administración General. Productos de limpieza	0,00	2.125,71	2.125,71
9201/22200	Administración General Telecomunicaciones	0,00	69.169,41	69.169,41
9201/22400	Administración General. Primas de Seguros.	81.144,58	42.004,59	123.149,17
9201/23020	Administración General. Dietas de personal	3.000	5.000	8.000
9201/22100	Administración General. Comunicaciones postales	150.000	90.000	240.000
9201/22604	Administración General. Jurídicos	15.000	30.000	45.000
136/46700	Bomberos. Trans. CTe. A Consorcios	314.835	10.048	324.883
Total		563.979,58	336.885,59	1.074.063,76

FINANCIACION

CONCEPTO	DESCRIPCION	EUROS
87000	REMANTENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	336.885,59
TOTAL		336.885,59

4. Expediente de modificación número 6/2024 de suplemento créditos y créditos extraordinarios financiación con bajas y con RTGG.

AUMENTO GASTOS

Aplicación	Denominación	Créditos iniciales	Suplemento o crédito extraordinario	Créditos definitivos
3341/63310	ESCUELA MUSICA. CALDERA	0,00	66.000	66.000

330/62310	CULTURA. CALDERAS	0,00	62.500	62.500
320/63310	EDUCACION.CALDERAS	0,00	285.000	285.000
9201/62500	ADMINISTRACIÓN GENERAL. MOBILIARIO	0,00	18.000	18.000
150/68100	ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	250.000	350.000	600.000
342/62500	INSTALACIONES DEPORTIVAS. MOBILIARIO	0,00	140.000	140.000
342/62200	INSTALACIONES DEPORTIVAS. INVERSIONES DEPORTIVAS	0,00	258.000	258.000
3363/61905	EDUSIFEDER.TORREON PORTILLO DE LA ROSA.LA4R. EOI.5	237.013,40 ^{1*}	6.496,06	243.509,46
TOTAL		487.013,40	1.185.996,06	1.673.009,46

FINANCION

Aplicación	Denominación	Créditos iniciales	Bajas de crédito
1532/61906	VIAS PÚBLICAS. CURRUCA	300.000	300.000
442/60900	INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE. ESTACIÓN INTERMODAL	379.911,48	325.000
SUBTOTAL			625.000
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	EUROS	
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	560.996,06	
SUBTOTAL		560.996,06	
TOTAL		1.185.996,06	

El importe total del RTGG utilizado como fuente de financiación asciende durante el ejercicio 2.024 asciende a :

EXPEDIENTE	IMPORTE
2/2024	4.736.785,73
4/2024	336.885,59
6/2024	560.996,06
TOTAL	5.634.667,38

De la totalidad de gastos financiados con remanente de Tesorería para Gastos Generales se han reconocido obligaciones por importe de 2.915.140,23 € importe superior al déficit que presenta el ayuntamiento de Calahorra.

La justificación del incumplimiento se fundamenta en el importe de las obligaciones reconocidas financiadas con Remanente de Tesorería para gastos generales.

Este remanente, se incorpora al presupuesto a través del capítulo octavo del presupuesto de ingresos. Si la modificación de créditos afecta a los capítulos 8 y 9 de estado de gastos, la situación de equilibrio no resulta afectada por ella, puesto que la suma de los capítulos 1 a 7 en gastos e ingresos no se altera. Ahora bien, si la modificación afecta a los créditos de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, si que se produce una oscilación negativa de esta magnitud, pues mientras que los capítulos 1 a 7 de ingresos se mantiene la suma en los gastos aumenta.

Este incremento de gasto ha producido un incumplimiento de la estabilidad, a lo que hay que añadir el ajuste de la compra de inmueble con pago aplazado por importe de 950.000 €. Este ajuste ha disminuido la capacidad de financiación en el citado importe que es la diferencia entre el coste de adquisición 1.200.000€ y las obligaciones reconocidas 250.000€ ya que la puesta a disposición se produjo en diciembre de 2.024.

5. MEDIDAS A ADOPTAR PARA CORREGIR LA SITUACION.

Una vez analizada la situación del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2.024 podría determinarse que el incumplimiento de la estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2.024 se puede justificar, principalmente por las obligaciones reconocidas financiadas con remanente de Tesorería para gastos generales.

La utilización del remanente de Tesorería por una entidad local no es determinante de una situación de déficit estructural.

El remanente de Tesorería se configura como un ingreso no financiero cuya utilización exige la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria para destinarlo a la financiación de gastos de la entidad local según lo previsto en el TRLRHL, de forma que, si financia gastos de carácter no financiero, dará lugar necesariamente a un incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Es por ello por lo que esta entidad que presenta este Plan económico financiero propone como única medida de corrección, la aprobación y ejecución del presupuesto del ejercicio 2.025 y 2.026 cumpliendo los principios de estabilidad presupuestaria y, sostenibilidad financiera y regla de gasto.

Con fecha 7 de enero de 2.025 se aprobó definitivamente el presupuesto para el año 2.025. El presupuesto se aprobó en situación de equilibrio y cumpliendo la Regla de gasto en su fase de presupuesto inicial.

Posteriormente se aprobaron por decreto de Alcaldía, de 14 de marzo de 2.025, los Planes Presupuestarios a Medio Plazo de los que obtenemos los siguientes datos :

CAPITULO	INGRESOS	LIQUIDACION 2.024	ESTIMACION LIQ 2.025	2.026 según PPMP
1	Impuestos directos	9.288.181,74	11.145.000	11.145.000
2	Impuestos indirectos	390.791,48	800.000	800.000
3	Tasas y otros ingresos	4.782.515,04	5.737.505,47	5.783.405,51
4	Transferencias corrientes	10.168.514,43	11.183.353,72	11.183.353,72
5	Ingresos Patrimoniales	447.101,73	492.395	492.395
6	Enajenación inversiones	0	200.000	150.000
7	Transferencia de Capital	4.250.576,83	2.500.000	1.950.000
8	Activos financieros	300	3.000	3.000
9	Pasivos financieros		2.027.205	2.100.000
TOTAL		29.327.981,22	34.088.459,19	33.607.154,23

CAPITULO	GASTOS	LIQUIDACION 2.024	ESTIMACION LIQ 2.025	2.026 según PPMP
1	Gastos de Personal	9.539.004,95	11.064.468,14	11.064.468,14
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.614.185,97	13.259.531,63	14.690.121,83
3	Gastos financieros	71.883,97	115.000	215.000
4	Transferencias corrientes	1.251.911,34	1.288.450,40	1.610.563
5				
6	Inversiones Reales	4.423.272,62	5.378.911,64	4.500.000
7	Transferencia de Capital	100.172,24	196.540	295.000
8	Activos financieros	300	3.000	3.000
9	Pasivos financieros	459.739,86	483.556,62	483.556,62
TOTAL		29.327.981,22	31.789.458,43	33.598.214,37

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA , REGLA DEL GASTO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

ESTABILIDAD	2.024	2.025	2.026
Ingreso no financiero	29.327.681,22	32.058.254,19	31.504.154,23
Gasto no financiero	27.000.431,09	31.302.901,81	33.111.657,75

AJUSTE SEC-10	-4.134.764,81	-284.327,19	3.132.365,50
AJUSTE POR OPERACIONES INTERNAS	0,00	0,00	0
CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-1.807.514,68	471.025,19	1.524.861,98

Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad local (criterio de caja) y la contabilidad nacional (criterio de devengo) , el SEC regula una serie de ajustes entre el déficit presupuestario no financiero y el concepto de estabilidad.

1º AJUSTE, sería el relativo a las diferencias de ejecución en el presupuesto de gastos (créditos no gastados en el ejercicio, tomando como base de cálculo la liquidación de los tres últimos presupuestos). Este ajuste no se ha realizado para el ejercicio 2.025 ya que estamos considerando las estimaciones de liquidación. Para el ejercicio 2.026 se calcula con la media de inejecución obtenida de las tres últimas liquidaciones aprobadas.

El grado de ejecución de gastos de los tres últimos ejercicios liquidados son, 2.022,2.023 y 2.024 son -0,1793 , -0,092 y -0,1350 respectivamente lo que da una media de -0,1354 Esa media se aplica a las previsiones iniciales del 2.026

EJERCICIO	GASTO 1-7	MEDIA INEJECU	IMPORTE AJUSTE
2.026	33.111.657,75	-0.1354	4.483.318,46

2º AJUSTE se calcula como DRN capítulo 1-3-(recaudac liquida ejercicio corriente+ recaudac liquida ejercicios cerrados).

Para la recaudación del ejercicio corriente se calcula aplicando sobre los DRN la media de recaudación sobre DR de los tres últimos ejercicios. Para los ejercicios posteriores se usa el mismo criterio que en el ajuste anterior.

CAPITULOS	AÑO 2.022 (RN/DRN)	AÑO 2023 (RN/DRN)	AÑO 2023 (RN/DRN)	2.025	2026
I	0,9259	0,8953	0,9210	0,9141	0,9101

II	0,9333	0,7833	0,5259	0,7475	0,6856
III	0,8675	0,7723	0,7806	0,8068	0,7866

EJERCICIO	2025	2026
REC CAPITULO I	10.187.273	10.143.436
RECAUDA CAPITULO II	598.000	548.480
RECAUDAC CAPITULO III	4.629.019,41	4.549.226,77
TOTAL RECAUDA CORRIENTE	15.414.292,41	15.241.142,77

En cuanto a la recaudación de ejercicios cerrados los porcentajes de recaudación de ejercicios cerrados serán los del cuadro adjunto. En cuanto al saldo inicial de pendiente de cobro partimos para el ejercicio 2.025 de la realidad ya que tenemos datos saldo inicial pendiente cobro capítulo I 2.785.750,57 , capítulo II 208.398,71 y capítulo III 3.486.414,14.

CAPITULOS	AÑO 2.022 (RN/DRN)	AÑO 2.023 (RN/DRN)	AÑO 2.024 (RN/DRN)	2.025	2026
I	0,4211	0,1071	0,232	0,2534	0,1975
II	0,6244	0,1458	0,5807	0,4503	0,3923
III	0,0789	0,0517	0,1166	0,0824	0,0836

EJERCICIO	2.025	2.026
CAPTITULO I	705.909,19	599.919,75
CAPITULO II	93.841,94	124.174,67
CAPITULO III	287.280,53	359.973,42
RECAUD CERRADO	1.089.056,66	1.084.067,84

Por lo que el ajuste será el siguiente en cada ejercicio

- Año 2.025 ajuste.....- 1.179.156,40
- Año 2.026 ajuste..... -1.403.094,90

3º AJUSTE.- PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO por los reintegros de la liquidación definitiva de la PTE 2008 y 2009 se realiza un ajuste positivo que incrementa la capacidad de financiación . En este caso las cantidades ascienden a 14.034,36 y 43.154,76 respectivamente.

4º AJUSTE.- Ajuste Gastos financiados con fondos europeos. Haremos el ajuste correspondiente a 2.025 que es para el que conocemos los datos. En este caso hay que hacer ajustes por las desviaciones de financiación positivas y negativas del ejercicio derivado de los mismos. En el caso de los gastos e ingresos previstos en el proyecto de presupuesto nos encontramos:

1. Plan revive Cidacos en el cual la ejecución de ingresos y gastos se producirá en el 2.025 por lo que no existe desviación de financiación.

2. El Plan de sostenibilidad turística, el ingreso se ha producido en ejercicios anteriores a 2.025 y el gasto se producirá en el presente ejercicio por lo que va a dar una desviación de financiación negativa del ejercicio de 975.481€ que aumenta la capacidad de financiación.

3. Estación intermodal va a producir una desviación negativa de 641.753,09 se ha supuesto que la obra concluye este año y se produce la totalidad de los ingresos pendientes por

subvenciones afectadas. En el caso de que no se produjesen la totalidad de los ingresos esta desviación sería aun más negativa y aumentaría la capacidad de financiación.

4. Digitalización desviación positiva de 94.735,54 €, ya que el gasto se produjo en 2.023 y el ingreso se producirá en el ejercicio 2.025 y por lo tanto disminuye la capacidad de financiación.

5º AJUSTE.- CUENTA 413 se carece de datos para su cálculo ya que no se usa en la contabilidad, pero por prudencia financiera vamos a realizar un ajuste que aumente el déficit en 500.000€ ya que seguro que existen gastos que debían imputarse a la citada cuenta.

6º AJUSTE.- OPERACIÓN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO. En el 2.024 se formalizo un contrato de arrendamiento financiero con tramitación anticipada. La puesta a disposición de los bienes objeto de este se producirá en el ejercicio 2.025. El gasto contemplado en el presupuesto 2.025 corresponde a la anualidad y asciende a 155.086,16 €. El importe total durante toda la vida del contrato asciende a 589.944,62. En términos de contabilidad en el ejercicio en que se pone a disposición el bien debe imputarse el gasto total y no solo la anualidad por lo que se debe hacer un ajuste por la diferencia 434.858,46 € que aumenta el déficit. El resto de los ejercicios el ajuste aumentara el superávit por el gasto imputado a los mismos por importe de 144.952,82.

7º.- AJUSTE COMPRAS CON PAGO APLAZADO. A finales de 2.024 se adquirió un inmueble con la fórmula de pago aplazado a 4 años por importe de 1.200.000. El gasto que se reconocerá el resto de los ejercicios será de 250.000 en 2.025 y 350.000 € en 2.026 y 350.000 € en 2.027 por lo que procede realizar un ajuste positivo que aumenta el superávit.

El total ajustes queda resumido en esta tabla:

EJERCICIO	AJUSTES1	AJUSTE 2	AJUSTE 3	AJUSTE4	AJUSTE 5	AJUSTE 6	AJUSTE 7	TOTAL
2.025	0	-1.179.156,40	57.189,12	1.522.498,55	-500.000	- 434.858,46	250.000	-284.327,19
2.026	4.483.318,46	-1.403.094,90	57.189,12	0	-500.000	144.952,82	350.000	3.132.365,50

Por lo que la capacidad necesidad de financiación para cada uno de los ejercicios presenta los siguientes importes:

EJERCICIO	Capacidad necesidad de financiación	Total ajuste	Capacidad necesidad ajustada
2.025	755.352,38	-284.327,19	471.025,19

2.026	-1.607.503,52	3.132.365,50	1.524.861,98
-------	---------------	--------------	--------------

REGLA DE GASTO	2024	2025	2026
Base de cálculo	26.767.079,76	26.096.631,69	26.575.472,34
Tasa referencia		3,2	3,3
Tasa referencia/Límite regla gasto		26.931.723,9	27.452.462,92
EMPLEOS NO FINANCIEROS (SUMA DE CAPÍTULOS 1 A 7)	27.000.431,09	31.302.901,81	33.111.657,75
Intereses de deuda	54.701,87	91.109,04	215.000,00
EMPLEOS NO FINANCIEROS (excepto intereses de la deuda)	26.945.729,22	31.211.792,77	32.896.657,75
Enajenación.		-200.000,00	-150.000,00
Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local.			
Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otras AAPP.			
Ejecución de Avaes.			
Aportaciones de capital.			
Asunción y cancelación de deudas.			
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.	340.520,77	500.000,00	500.000,00
Pagos a socios privados en el marco de Asociaciones público privadas.			
Adquisiciones con pago aplazado.	950.000,00	-250.000,00	-350.000,00
Arrendamiento financiero.		434.858,46	-144.952,82
Préstamos fallidos.			
Grado de ejecución del Gasto			-4.483.318,46
Disminución gasto computable por Inversiones Financieramente Sostenibles			
Ajustes Consolidación presupuestaria			
Gastos financiados con fondos finalistas UE/AAPP	-2.139.618,30	-5.121.178,89	-3.952.267,21
Ajustes SEC-10	-849.097,53	-4.636.320,43	-8.580.538,49
GASTO COMPUTABLE	26.096.631,69	26.575.472,34	24.316.119,26
Aumentos y disminuciones (art.12.4)	-95.910,72	587.711,28	0,00
LIMITE REGLA DE GASTO	26.671.169,04	27.519.435,18	24.316.119,26

CUMPLIMIENTO/INCUMPLIMIENTO REGLA DEL GASTO	1.431.083,90	943.962,84	3.136.343,66
	CUMPLE CON LA REGLA DE GASTO	CUMPLE CON LA REGLA DE GASTO	CUMPLE CON LA REGLA DE GASTO

Como vemos también se cumple con la regla del gasto en todos los ejercicios.

Endeudamiento a efectos del protocolo de déficit excesivo

Se obtiene con la agregación de los siguientes conceptos:

	31/12/2.024	31/12/2.025	31/12/2.026
+			
Operaciones de crédito a corto plazo			
Operaciones de tesorería			
Confirming			
Emisiones de deuda corto plazo			
Operaciones de crédito a largo plazo	1.635.433,70 €	3.179.082,08 €	4.792.525,46 €
Operaciones con entidades de crédito residentes	1.635.433,70	3.179.082,08	4.792.525,46
Operaciones con entidades de crédito no residentes			
Deuda con el FFEL			
Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP			
Otras operaciones de crédito			
Emisiones de deuda largo plazo			
Arrendamiento financiero		434.858,46	289.905,64
Asociaciones Público-privadas			
Factoring sin recurso			
Reestructuración de deuda comercial			
Otras operaciones de deuda			
TOTAL DEUDA VIVA PDE (1)	1.635.433,70 €	3.613.940,54 €	5.082.431,10 €
INGRESOS CORRIENTES DISP FINAL 31 LPGE 2013	24.988.655,62	28.179.097,79	28.000.616,05
%DEUDA VIVA SOBRE INGRESOS CORRIENTES	6,54	12,82	18,15

DEUDA COMERCIAL Y PMP	2.024	2.025	2.026
Obligaciones pendiente de pago ejercicio corriente	2.607.528,45	2.888.904,78	2.617.167,92
Obligaciones pendiente de pago ejercicios cerrados	211.171,95	237.729,65	275.301,02
Saldo cuenta 413	340.520,27	500.000,00	500.000,00
TOTAL DEUDA COMERCIAL	3.159.220,67	3.626.634,43	3.392.468,94
PMP	15	15	15

6. CONCLUSION

En el supuesto que nos ocupa el incumplimiento no tiene carácter estructural, sino coyuntural generado por una situación excepcional derivada de las obligaciones reconocidas financiadas con remanente de Tesorería para gastos generales. No obstante, y en aplicación del artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, se deberá elaborar un plan económico financiero.

En el Plan económico financiero elaborado se presenta como única medida correctora la aprobación del presupuesto de los ejercicios siguientes cumpliendo estabilidad presupuestaria y Regla del gasto. Ya que como podemos observar sin más medidas adicionales se acredita el cumplimiento de las reglas fiscales en ambos ejercicios.

Además, como medida adicional el equipo de gobierno se compromete a utilizar el RTGG durante los ejercicios 2.025 y 2.026 hasta el límite que permita cumplir la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto en los citados ejercicios.

Se hará un seguimiento de la ejecución presupuestaria para adoptar las medidas oportunas para el caso de que existan desviaciones sobre las previsiones realizadas.

Calahorra, 11 de abril de 2025